



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 5- LP 13.2024- Obra: “CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE VÍA – ETAPA 1 – LÍNEA GENERAL ROCA”

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024**

**Obra: “CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE VÍA – ETAPA 1 – LÍNEA GENERAL ROCA”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACION CON CONSULTA N° 01**

Respecto a lo establecido en el ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PCP, INCISO 3, consultamos en caso de presentación conformando una Unión transitoria de empresas, como se establece el cumplimiento de dichos requisitos (índice de solvencia, de liquidez, patrimonio neto y activos líquidos), si se suman linealmente o se ponderan por el porcentaje de presentación.

**Respuesta:**

En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UTE), los requisitos económicos-financieros (índice de solvencia, de liquidez, patrimonio neto y activos líquidos) se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de

participación que cada empresa tenga dentro de la UTE.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 02**

Para el cumplimiento de los requisitos nombrados en el inciso anterior, es posible presentar un balance de corte o se calculan sobre el último balance anual cerrado.

#### **Respuesta:**

Es posible presentar un balance de corte, siempre que esté auditado y debidamente certificado.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 03**

De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, Artículo N°16, inciso C.1.C, en caso de tratarse de una UT todos los integrantes deben presentar sus últimos dos Estados de Situación Patrimonial, ahora bien, respecto a: índices de solvencia, liquidez, patrimonio neto y activos líquidos + acceso a créditos, ¿todos los integrantes de la UT deben cumplir individualmente con las condiciones plasmadas en la Circular de Prórroga o con que un integrante de la UT los cumpla es suficiente?

#### **Respuesta:**

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria, todos los integrantes deben presentar Estados Contables completos de los últimos DOS (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas. En cuanto al cumplimiento de los requisitos económico-financieros (índice de solvencia, de liquidez, patrimonio neto y activos líquidos), estos deben ser cumplidos por la UTE en su conjunto. Para su cálculo, se ponderarán según el porcentaje de participación de cada empresa dentro de la UTE.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 04**

Por otro lado, en caso de presentarse a mas de un renglón, de acuerdo al Artículo N°23, inciso 5 del Pliego de Condiciones Particulares, ¿Qué condiciones plasmadas en la Circular de Prórroga deben sumarse para alcanzar las condiciones de los renglones a cotizar?

#### **Respuesta:**

Los requisitos de admisibilidad deberán ser acreditados para cada uno de los Renglones que se coticen. Si una oferente cotiza más de un Renglón deberá acreditar la capacidad económico financiera para cumplir con todos los renglones cotizados. Para ello deberá sumarse el PN y los Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito, requeridos para cada renglón.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 05**

En el PET, Inciso 9.2 Operación de obrador, Movilidad para la Inspección, se indica que se deberá proveer un (1) vehículo cero (0) km por inspector.

Consultamos cual es la cantidad de inspectores que se contemplan tener en obra?

#### **Respuesta:**

Solo se deberá entregar un Vehículo por Renglón.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 06**

No se encuentran dentro de las especificaciones técnicas de los New Jersey la calidad de Hormigón exigida. Favor de especificar si la misma debe ser H21, H30, H35, etc.

#### **Respuesta:**

La calidad del hormigón exigida para la fabricación será H25.

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 07**

Dentro del Pliego de Especificaciones Técnicas, en el Artículos 6 – Antecedentes de Obra, personal y equipamiento – 6.1 Antecedentes de obra; solicitan para el área de electrificación, que el contratista debe acreditar experiencia en los últimos DIEZ (10) años en obras de tendidos aéreos de cables eléctricos de distribución en media tensión e

instalación de centros de transformación de similar magnitud.

En función a ello, y al estudio de las tareas que requiere la presente licitación, no encontramos tarea alguna que guarde relación con el correspondiente pedido de antecedentes. ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿Este requisito será omitido?

#### **Respuesta:**

No es exigible acreditar experiencia en obras de electrificación.

